

La reforma de la Ley del Área Metropolitana

La judicatura cree que el estatus que da el Área a Vigo es clave para lograr la capitalidad judicial

Jueces, abogados y procuradores dicen que el nuevo rango le permitirá conseguir medios judiciales sin tener que luchar caso por caso para demostrar su excepcionalidad

MARTA FONTÁN/UJUE FOCES

Pese a ser un caso único y excepcional por población, litigiosidad y actividad económica, Vigo se vio obligada a liderar duras y largas batallas para lograr dotaciones tan necesarias como las dos secciones de la Audiencia Provincial de Pontevedra o el Juzgado de lo Mercantil. Y también hubo que luchar y mucho, para no perder algo tan básico como su partido judicial, que corrió serio peligro con una polémica reforma legal impulsada por el exministro Alberto Ruiz Gallardón, finalmente retirada por el clamor social en contra que suscitó. Por eso, el estatus equivalente al de una capital de provincia que otorgará a la urbe olívica la Ley del Área Metropolitana ha sido acogida con satisfacción por la judicatura al completo. Jueces, abogados, procuradores y funcionarios judiciales valoran este futuro rango como "un paso importante" y la "oportunidad" para que la urbe olívica pueda llegar a convertirse también formalmente en la "capital judicial" del sur de la provincia de Pontevedra.

"Esto allanará el camino para estar preparados para futuras reformas procesales", afirma el juez decano Germán Serrano. El rango que dará a la ciudad la Ley del Área Metropolitana supondrá, resume, "otorgar a Vigo un estatus fundamental para ser formalmente, cuanto menos, capital judicial del sur de la provincia, como ya sucede". El máximo representante de los magistrados pone así sobre la mesa una aspiración que ya viene de años atrás: que para cuando el Ministerio de Justicia impulse definitivamente un nuevo mapa territorial judicial la demarcación viguesa sea cabecera de un gran área que aglutine también los actuales partidos de Redondela, Tui, Porriño, Ponteareas y incluso Cangas. Pontevedra, según esta propuesta defendida desde Vigo, estaría al frente del otro gran grupo de circunscripciones de la provincia.

Este dibujo del mapa judicial es compartido por el Colegio de Abogados de Vigo. Su decana, Lourdes Carballo, considera que la previsión que se recoge en la norma del Área Metropolitana es "un paso importante para no tener que reivindicar en cada caso concreto las razones por las que Vigo merece ser tratada como capital, ya que por ley ya tendría esa consideración". Y es que ese estatus de capitalidad pondría por fin a la urbe en una situación en la que, opina, "ya no habría que estar expresamente haciendo referencia a su población, tasa de litigiosidad o impacto social y económico para con-



GERMÁN SERRANO
Juez decano de Vigo

"Esto allanará el camino para estar preparados ante futuras reformas"

seguir una dotación judicial". "Hay que incluir a Vigo como caso excepcional directo para ser sede de juzgados de nueva creación", reclama ante este nuevo escenario.

Carballo comparte que el ámbito competencial de Vigo en términos de justicia debería extenderse a toda "el área metropolitana". Hace así hincapié en la idoneidad —como ya ocurre ahora con los juzgados de lo Social vigueses o la propia Fiscalía de Área— de que órganos como las dos secciones de la Audiencia con sede en Vigo u otras salas como la Mercantil y las de lo Contencioso-Administrativo asuman todos los litigios del sur pontevedrés. "Algo que debería ir acompañado de más medios y dotaciones", advierte, agregando que el rango de capital abriría asimismo a la que



LOURDES CARBALLO
Decana del Colegio de Abogados

"La ciudad debe ser caso excepcional directo para nuevas dotaciones"



JOSÉ BARREIRO
Presidente de la Junta Personal

"Esta iniciativa da a la urbe un peso específico muy importante"

la urbe contase con tribunales de los que ahora carece. "De crearse un segundo juzgado de Menores en la provincia, que es absolutamente ne-



MANUEL CASTELLS
Decano del Colegio de Procuradores

"Vale la pena luchar por esto; las posibilidades que abre son muy positivas"



VICTORIA PICATOSTE
Presidenta de Abogados Novos

"Es un argumento de peso más, pero no el determinante"

cesario, no se cuestionaría ya que esa sede tendría que ser Vigo", opina la decana, que finalmente resume sobre la previsión legal. "Pone a

Vigo en un lugar destacado en el mapa y la da la importancia que realmente tiene, centralizando los servicios públicos que se pueden prestar desde Vigo a toda el área metropolitana".

Intencionalidad

Los procuradores también ven elementos positivos en el nuevo escenario previsto. "Las expectativas y posibilidades que nos da la capitalidad son muy positivas, vale la pena luchar por ello", sostiene el decano Manuel Castells, que en todo caso por ahora se expresa con cautela. "Veremos si esto se materializa más allá de la intencionalidad política expresada en época de elecciones", mantiene. Igual que otros operadores judiciales, alude a que en una hipotética reorganización territorial de la Justicia Vigo, de tener rango de capital, saldría ganando. "Aunque sólo fuese por la posibilidad de acceder a más servicios ya saldría favorecida", opina el profesional.

Para Xosé Barreiro, presidente de la junta de personal de los juzgados, la iniciativa "da a Vigo un peso específico muy importante". "Vigo como capital del área metropolitana podría agrupar los servicios como si una provincia se tratase", afirma, indicando en que toda reforma judicial que se plantee debe tener en cuenta la máxima de que se mejore a los ciudadanos el acceso a la Justicia. Y la recientemente elegida presidenta del colectivo Abogados Novos de Vigo, Victoria Picatoste, considera que el rango de capitalidad supondría "un paso más" y que Vigo ganase "argumentos" para mejorar y ampliar su peso y dotaciones judiciales. "Pero no es decisivo y determinante", concluye, ya que cuestiones como la reforma de la planta y demarcación judicial dependen, dice, en última instancia del Ministerio de Justicia.



Julio Picatoste*

Abandonado ya aquel nefasto proyecto con el que un aciago ministro dejaba a Vigo sin partido judicial, y ahora que se habla de dar a la ciudad consideración de capital de provincia, las cosas deben discurrir en sentido contrario para hacer que Vigo lo sea de una demarcación judicial más extensa que la actual. Sería la respuesta ajustada a una realidad socioeconómica ya reconocida en otros sectores de la Administración en los que se han configurado circunscripciones territoriales que abarcan municipios no incluidos hoy en el área judicial viguesa. Ocurre así con la Delegación Territorial de la Xunta, el Área de Saúde, o la Administración tributaria; también en la jurisdicción social y el IMELGA.

En todos estos casos, se hace de Vigo sede administrativa y centro axial de un territorio de mayor amplitud que la demarcación judicial. En relación con esta, la pregunta es: ¿por qué no reproduce aquel

modelo? ¿Por qué resistirse a una realidad que en otros ámbitos administrativos ha sido asumida? Parafraseando a Adolfo Suárez, ¿por qué no hacer legal lo que en otros sectores de la Administración y en la realidad socioeconómica es normal?

La idea de dotar a Vigo de una mayor circunscripción judicial no es nueva para la propia Administración autonómica; se hizo así en un estudio del año 2006 por la Dirección Xeral de Xustiza donde, a propósito de la nueva oficina judicial, aparecía Vigo como sede de una demarcación que incluía O Porriño, Ponteareas, Tui y Redondela.

No veo que sea repudiable la idea de que algunas provincias (que no son hoy lo que originariamente fueron), lejos de mantener un único tribunal de apelación, puedan, por sus singularidades, albergar dos o más con demarcación territorial diferenciada. En realidad, el actual sistema de Secciones desplazadas fuera de la capi-

tal no es sino una idea embrionaria de lo que acabo de decir. Pero si, frente a este planteamiento más radical, se prefiere mantener el modelo actual de Secciones desplazadas, este debe ser rectificado.

Hace años sugerí la idea de que la jurisdicción de las Secciones radicadas en Vigo se extendiera al mismo territorio del Área Metropolitana. Replanteemos la idea ahora que con la nueva Ley se habla de dotar a Vigo de estatuto y rango de capital de manera que los municipios que configuran el Área, conservando sus propios juzgados, sirvan para definir un espacio territorial que centralice en Vigo la segunda instancia; es decir, que ese embrión que hoy constituyen las dos secciones viguesas se duplique, con el aporte personal y material necesarios. Se trata de que tan extenso y populoso territorio metropolitano cuente con su propio tribunal de apelación. Y aunque quisiera conservarse la concepción unitaria de la Audiencia Pro-

Vigo, capital judicial

vincial, las secciones viguesas habrían de estar dotadas de una autonomía —de gobierno y presupuestaria— que termine con la actual concepción apendicular, solo generadora de disfunciones y limitaciones que hacen que el adjetivo "desplazadas" cobre tintes peyorativos. Si de algo ha servido la experiencia de las Secciones desplazadas ha sido para poner de relieve la necesidad de resolver las necesidades judiciales de determinados territorios de modo distinto al modelo actual de dependencia de una sede matriz.

Pero es preciso recordar que la materialización de lo que decimos requiere la modificación de la Ley de Demarcación y Planta Judicial. Quien afronte la reforma de la Justicia tendrá que situarse en la realidad demográfica y socioeconómica del siglo XXI, olvidando patrones ya agotados. Cultivemos vinos nuevos, pero en odres nuevos.

*Magistrado de la Audiencia Provincial en Vigo